Ref: Acuerdo Legal

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

ACUERDO N° 93

De 22 de agosto de 2006.

Por medio del cual se elimina la Posición N° 218 de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Pedregal y se realizan algunos ajustes salariales.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Pedregal ha decidido eliminar la Posición N° 218 con una asignación mensual de B/.340.00 y que producto de esta modificación, se realizan algunos ajustes salariales en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, presupuestariamente a esta dependencia;

Que se hace necesario reestructurar las funciones del personal asignado nuevas y diferentes tareas de acuerdo al crecimiento y desarrollo de este corregimiento;

Que esta reestructuración no afecta económicamente las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto del 2006;

Que es obligación del Consejo Municipal el respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ELIMINASE de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Pedregal, la Posición N° 218 con una asignación mensual de B/.340.00 y se realizan los siguientes ajustes salariales:

Posición N°	Salario Actual	Aumento Nuevo	Nuevo Salario
213	B/.750.00	B/.70.00	B/.820.00
221	B/.397.00	B/.70.00	B/.467.00
2787	B/.350.00	B/.20.00	B/.370.00
2860	B/.400.00	B/.50.00	B/.450.00
3176	B/.400.00	B/.50.00	B/.450.00
3245	B/.400.00	B/.50.00	B/.450.00
3246	B/.400.00	B/.30.00	B/.430.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PEREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTO TUÑON

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

solangel.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de septiembre de 2006

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. JAVIER HENRIQUEZ, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE PEDREGAL.-